Resolución N° 0310 /2025

20 MAR 2025

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA Nº 01/2025 AL CONTRATO N° 09/2024, SUSCRITO EN FECHA 15 DE ABRIL DE 2024, CON LA FIRMA LOCALIZA PARAGUAY S.A., PARA EL SERVICIO DE HOSTING, ID N° 439.126, PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS DE LA UNA"

VISTO Y CONSIDERANDO: La Nota de fecha 10 de marzo de 2025, mediante el cual la Jefa del Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, Lic. Fátima Cabañas, remite la nota a LOCALIZA PARAGUAY S.A. para la ampliación del Contrato N° 09/2024, encargada de proveer el Servicio de Hosting;

La Nota, de fecha 11 de marzo de 2025, mediante la cual el Sr. Juan Javier Pefaur Bogarin, Representante Legal de la firma LOCALIZA PARAGUAY S.A., acepta la ampliación del monto y la vigencia del contrato;

El Dictamen del Departamento de Contrataciones N° 028/2025, de fecha 14 de marzo de 2025, en el cual se recomienda ampliar el monto y la vigencia del Contrato N° 09/2024, a fin de cumplir con las metas y los objetivos de la Institución y adquirir los servicios más convenientes y ventajosos a los intereses de la misma;

La Resolución del Decanato Nº 0240/2024 de fecha 21 de marzo de 2024, por la cual se adjudica a la firma LOCALIZA PARAGUAY S.A., con RUC N° 80084628-1, para el servicio de hosting, ID N° 439.126, Rubro 268 – Servicios Técnicos, Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales, Organismo Financiador 1 – Genuino, para la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, por la modalidad de Contratación Directa N° 02/2024";

El Contrato N° 09/2024, de fecha 15 de abril de 2024, suscrito entre la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA y la firma LOCALIZA PARAGUAY S.A., para el Servicio de Hosting;

El Memorándum del Departamento de Contrataciones N° 142/2025, de fecha 14 de marzo de 2025, mediante el cual se solicita la verificación de la Resolución de ampliación de Contrato y la Adenda N° 01/2025 al Contrato N° 09/2024, en el marco de la Licitación por Contratación Directa N° 02/2024 Servicio de Hosting – Ad Referéndum, por la Asesoría Jurídica y se eleva para la autorización de la Máxima Autoridad Institucional;

Que, la Ley N° 7021/22, en su Artículo 67, **De la Modificación de los Contratos**, expresa lo siguiente: "*…Las modificaciones realizadas a los contratos, de manera unilateral o por acuerdo de partes, deberán ser formalizadas por escrito, previa autorización por acto administrativo basado en un dictamen fundado del administrador de Contrato. Las modificaciones deberán ser suscritas por la máxima autoridad. Los convenios modificatorios podrán ser otorgados al mismo proveedor, consultor o contratista, siempre que resulten necesarios como consecuencias de circunstancias imprevistas y que no implique otorgar condiciones más ventajosas, comparadas con las establecidas originalmente en los contratos; y, en ningún caso podrán exceder conjunta o separadamente, el 20% (veinte por ciento), del monto y plazo originalmente*

CSSS/JDCA/cjoj
DA

Ruta Nacional PY02 "Mariscal José Félix Estigarribia" Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA, San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1055

pactados. Queda prohibido realizar modificaciones sobre contratos vencidos o terminados, conforme a las causales previstas en la presente Ley. Las condiciones para las modificaciones de contratos de bienes, servicios, consultorías y obras públicas serán las determinadas en el reglamento de la presente Ley...;

Los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia, la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas y el Plan Financiero de la Institución;

POR TANTO: En uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto que rige a la Universidad Nacional de Asunción, en su Art. 84°, inciso g:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- AUTORIZAR la Adenda N° 01/2025 al Contrato N° 09/2024, suscrito con la firma LOCALIZA PARAGUAY S.A., con RUC 80084628-1, para el Servicio de Hosting – Ad Referéndum, con ID N° 439.126, ampliando el monto y plazo correspondiente al 20% del monto del Contrato y la vigencia del Contrato por el plazo de dos (2) meses, desde el 01 de mayo hasta el 30 de junio de 2025; conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario en ₲ (IVA Incluido)	Precio Total en ₲ (IVA Incluido)
1	81112105-001	Servicio de hosting	Mes	2	Evento	5.230.000	10.460.000.-
TOTAL							10.460.000.-

Art. 2°.- IMPUTAR los gastos al Rubro 268, Servicios Técnicos, Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales, Organismo Financiador 1, Genuino para el Ejercicio Fiscal 2025.

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lic. Abg. **JUAN DIOSNEL CORVALAN** — SECRETARIO

Prof. Lic. **CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN** — DECANA

CSSS/JDCA/cjoj
DA

Ruta Nacional PY02 "Mariscal José Félix Estigarribia" Km. 14 *Campus de la UNA, San Lorenzo* *Teléfono: (021) 7290030*
Email: info@qui.una.py *www.qui.una.py* *Casilla de Correo 1055*